

665-1

Marcos Paz.-

VISTO

02 FEB 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las
Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos
Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-287/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano
de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obras de terminaciones en
Casas de Encuentros de Adultos Mayores - Segunda Etapa- en el marco del Fondo para el
Desarrollo Comunitario".-

Que se solicitó financiación y se envió Proyecto de Obras al Ministerio de Desarrollo de
la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el objetivo de terminar las Casas de Encuentros de Adultos Mayores tiene motivo
en mejorar la calidad de vida de este grupo etario, atendiendo a sus demandas y necesidades
en concordancia con los objetivos del Fondo para el Desarrollo Comunitario.-

Que los objetivos específicos son entre otros que los adultos mayores tengan
infraestructura para poder realizar actividades recreativas, artísticas y deportivas.

Que todo lo expuesto se fundamenta en la Convención Interamericana sobre Protección
de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.-



2

Que mediante Resolución N° RESO-2023-2947-GDEBA-MDCGP, el Ministerio de la Comunidad aprobó los Proyectos presentados y prestó conformidad a los aportes no reintegrables solicitados.-

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente el Ministerio de la Comunidad financiará los proyectos mencionados hasta la suma de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$ 20 .858.210,00).-

Que se solicita:

LOTE N° 1: Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de terminaciones en Casa de Encuentros de Adultos Mayores en el barrio Obrero- Segunda Etapa, por un monto total por este lote de pesos catorce millones ciento nueve mil quinientos cincuenta y uno con 70/100 (\$ 14.109.551,70).-

LOTE N° 2: Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de terminaciones en Casa de Encuentros de Adultos Mayores en el barrio Gándara- Segunda Etapa, por un monto total por este lote de pesos seis millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 30/100 (\$ 6.748.658,30).-

Que los detalles técnicos de la obra se encontrarán especificados en los Pliegos Técnicos.-

Que el plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$ 20 .858.210,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos

3

ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 06/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 06/2024 para la “Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obras de terminaciones en Casas de Encuentros de Adultos Mayores - Segunda Etapa- en el marco del Fondo para el Desarrollo Comunitario”. Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$20.858.210,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Febrero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Febrero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

9

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.

Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 06/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras y Subsecretaría General de Infraestructura.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. PAULO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VÍCTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 665 Año 2024 Folio 0866